

Reservas y Ventas www.buseslep.com.ar

Œ

0800 345 2537



351 2466600

EXP. DIF. CORDOBA - RIO CUARTO S.R.L. | Pte. Perón 660 - Bol. 132 - Córdoba 0351-5696600 | CUIT: 30-69297423-5 | IIBB: 270-03144-7 | Inicio de Actividad: 01/11/97

Butaca Fecha / Hora Salida Identificador: 0101501944002 21 16/01/25 18:00 Apellido/s y Nombre/s DNI Nacionalidad Destino Origen **VIDELA SABRINA** 32426963 Santa Rosa de Cordoba Argentina Se anuncia a Cordoba Tarifa Tipo de Pago Serv. Plataforma Salida \$11300,00 Electrónico

Fecha de Emisión: 04/01/25 17:40 Boleto Nº: 01177754

Caja: Venta Internet
Boleto Nº: **01177754** 





## Condiciones

- 1. El boleto es personal e intransferible, sólo para el día y la fecha indicados en el mismo.
- 2. Devoluciones de Pasajes. Por resolución 1317/53 del Ministerio de la Nación:
  - a)Desde las 24 horas anteriores y hasta la hora de salida del vehículo: se devolverá el 70% del valor.
  - b)Desde las 48 horas y hasta las 24 horas anteriores a la salida del vehículo: se devolverá el 80% del valor.
  - c)Devoluciones efectuadas con más de 48 hs de anticipación a la fecha del viaje: se reintegrará el 90% del valor.
  - d)Los boletos adquiridos con Tarjetas de Crédito, Débito no se tomarán en devolución bajo ningún concepto.
- 3. Equipajes:
  - a)Este boleto da derecho a transportar una valija de 0,40 x 0,70 x 0,20 cm, cuyo peso máximo será de 15kg. sin cargo (según Resolución Vigente). b)El despacho de exceso de equipaje y/o declaración del mismo podrá realizarse en los lugares destinados a tal fin según tarifario vigente.
- c)La empresa no asume responsabilidad por el equipaje de mano o elementos que transporte consigo el pasajero y que no esté etiquetado con los comprobantes propios de la empresa.
- 4. Menores.
  - Los menores de hasta 3 (tres) años, inclusive, podrán viajar con un seguro sin derecho a ocupar butaca.
- 5. Documentación
  - Es Obligatorio que los pasajeros que viajan en colectivos de larga distancia presenten documento de identidad para comprar, reservar o pedir devolución de sus pasajes. También deberán llevarlos al momento de viajar. Además, para garantizar el traslado de menores de edadd en micros de larga distancia, es Necesario:
  - a)Que los menores de hasta 5 años viajen acompañados por al menos uno de sus padres o representatnte legal, o un tercero autorizado.
  - b)Que los menores de entre 6 y 12 años, inclusive, viajen acompañadops por al menos uno de sus padres o representante legal.
  - c)Que los menores de entre 13 y 17 años, inclusive, que viajan solos, presenten autorización de viaje autorizada por al menos uno de sus padres ó representante legal.
- 6. Excluciones del Transporte (Según Resolución Vigente)
  - a)Las personas que se encuentren bajo efecto de alcohol, drogas u otros estupefacientes.
  - b)Las personas que porten armas de fuego, susteancias inflamables o cualquier otro tipo de elemento que represente peligro para la seguridad de los pasajeros y/o sus equipaje.
  - c)Animales en cualquier condición de transporte.
- 7. El precio del presente boleto queda sujeto a las modificaciones autorizadas a la fecha del viaje , deviendo reconocerse la diferencia antes de viajar (Segun resolución vigente)
- 8. Reclamos. Verifique en el momento de la compra del pasaje si los datos concuerdan con lo solicitado una ves retirado de ventanilla no habrá derecho de reclamo alguno.
- Cualquier cambio que desee hacerle a este boleto debe ser presencialmente en una de nuestras boleterias, dicho cambio tendra una penalidad.
   Si desea contar con el beneficio de dejar abierto este boleto puede hacerlo de forma presencial en una de nuestras boleterias pero se le aplicara una penalidad

En cualquiera de los casos el vinculo filiatorio debe acreditarse frente a las autoridades correspondientes, sea la CNRT o las fuerzas de seguridad. Las medidas forman parte del plan de seguridad en el transporte para combatir la Trata y el Narcotráfico, articulado por los ministerios deTransporte. Sr. Pasajero Ud. deberá estar en plataforma 15 (Quince) minutos antes de la partida del servicio.

> La Trata de personas es Esclavitud. Si sabés algo denuncialo . 0800-555-5056 Decreto nº 958 - 16/06/92

Prohibido Fumar Resol. 204/81 -SETOP

Ministerio de Seguridad. Presidencia de la Nación.

